

REUNIÓN CAFAZNI – ACTA 77
03 de septiembre 2020

MIEMBROS ASISTENTES: Miguel Lotero Robledo, Viceministro de Energía

Christian Rafael Jaramillo Herrera, Director de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

Julián Antonio Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, y delegado del Ministro de Minas y Energía.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Proyectos aprobados en CAFAZNI 74 los cuales están pendientes de asignación de ejecutor.
4. Presentación de la metodología para la selección de ejecutores de proyectos FAZNI.
5. Aprobación de la asignación de ejecutores para los proyectos autorizados en el CAFAZNI 74.

II. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizó por medio de correo electrónico el día 2 de septiembre de 2020 a las 08:43 p.m., para que la reunión fuera desarrollada mediante correo electrónico el 3 de septiembre de 2020, entre las 08:00 am y 12:00 m.

1. Verificación del quórum

Se cumple la asistencia requerida para que el CAFAZNI pueda sesionar y tomar las decisiones válidamente, constatando que a la sesión concurrieron la totalidad de los miembros de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.2.2.1.1 del Decreto 1073 de 2015.

Se precisa que el Ministro de Minas y Energía delegó su representación en Julián Antonio Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, por medio de la Resolución 40243 del 31 de agosto de 2020.

La secretaría técnica será ejercida en el presente comité por el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, Luis Julián Zuluaga López.

Página 1 de 6

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



2. Aprobación del Orden del Día

Se sometió a consideración del Comité la aprobación del Orden del Día, por el medio dispuesto para tal fin, a través de la citación realizada para el mismo, el cual fue aprobado.

3. Proyectos aprobados en CAFAZNI 74 los cuales están pendientes de asignación de ejecutor.

Por medio de la presentación remitida como anexo a la citación del Comité, se discriminó el estado de los proyectos aprobados del CAFAZNI 74, que se encuentran pendientes de asignación de ejecutor; al respecto, ninguno de los miembros del comité hizo pronunciamiento alguno.

4. Presentación de la metodología para la selección de ejecutores de proyectos FAZNI.

Por medio de la presentación remitida como anexo a la citación del Comité, se sometió a consideración del Comité la propuesta de metodología para la selección de ejecutores de proyectos FAZNI.

Se proponen los siguientes criterios de selección del ejecutor para cada uno de los proyectos, en el siguiente orden.

- a. Único OR interesado en la ejecución del proyecto.
- b. OR incumbente de la zona.
- c. Aplicación de la metodología de distribución según capacidad residual de contratación y eficiencia en la ejecución de proyectos FAZNI.

Se toma como base la metodología de Colombia Compra Eficiente, para determinar la capacidad residual de contratación, que mide la aptitud de un contratista para cumplir de manera oportuna y a cabalidad, un contrato de obra.

Los factores considerados para la aplicación de esta metodología definida por Colombia Compra Eficiente, son los siguientes:

- ii) Capacidad de la organización (por sus Ingresos Operacionales)
- iii) Experiencia
- iv) Capacidad Financiera (Índice de Liquidez)
- v) Capacidad Técnica (Cantidad de profesionales vinculados para desarrollar actividades de obra.

Se propone que este indicador tenga un peso del 80% del total y que sea calculado de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Cap. Residual de Contratación} = \frac{\text{Capacidad Residual de Contratación OR}}{\sum \text{Capacidad Residual de Contratación ORs}} \times 100$$

Adicional al puntaje asociado a la Capacidad Residual de Contratación, se considera un peso del 20% a un indicador relacionado con la eficiencia en la ejecución de los proyectos FAZNI desarrollados anteriormente por cada una de las empresas.

Este indicador de eficiencia para cada empresa se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Indicador Eficiencia de Ejecución} = \frac{\frac{1}{\text{Eficiencia de Ejecución OR}}}{\sum_{i=1}^n \frac{1}{\text{Eficiencia de Ejecución OR}_i}} \times 100$$

Así pues, la calificación final, se propone como la suma ponderada de estos dos indicadores, de la siguiente manera:

$$\text{Calificación Final} = \text{Cap. residual contratación} \times 80\% + \text{Indicador Eficiencia de Ejecución} \times 20\%$$

Esta calificación final se encuentra expresada en un porcentaje que será igual a la participación mínima asignada o de derecho que tendrá el OR evaluado. De igual manera, la suma de todas las calificaciones de las empresas deberá sumar 100%.

Para la asignación de los proyectos se le asignará a cada uno de los proyectos un peso porcentual según el presupuesto aprobado para cada proyecto de la siguiente manera:

$$\text{Peso Porcentual Proyecto} = \frac{\text{Presupuesto del Proyecto}}{\sum \text{Presupuesto Total de Proyectos a Asignar}} \times 100$$

Se asignará por orden de mayor a menor adjudicando al OR con mayor puntaje de calificación final el proyecto de mayor presupuesto en el que esté interesado, hasta asignar la totalidad de los proyectos.

Vale la pena aclarar que los proyectos en un mismo municipio se considerarán en un solo paquete para facilitar la operación logística y la ejecución al tener un solo ejecutor en la zona

Así, a cada OR se le asignarán proyectos de la lista de proyectos a asignar en los cuales esté interesado hasta que se cumpla la siguiente condición:

$$\text{Calificación Final OR} \leq \sum \text{Peso Porcentual de Proyectos asignados}$$

Con relación a este punto, se destaca que, con el ánimo de refinar la metodología anteriormente descrita, se procederá a llevar a cabo unas sesiones de trabajo, con el director de la UPME y los demás miembros de comité.

Al respecto cada miembro del comité se pronunció de la siguiente manera:

- i) Miguel Lotero Robledo, Viceministro de Energía: “Aprobado”
- ii) Christian Rafael Jaramillo Herrera, Director de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME: *“Es mi entender que hay varios comentarios y sugerencias para la metodología que se van a analizar, y que serían necesarios para que la metodología cumpla su cometido de manera correcta. Estos comentarios se refieren a 1. La calificación de eficiencia histórica en ejecución de los OR, 2. La función objetivo de la asignación, que tiene repercusiones sobre la secuencia del algoritmo/flujo de criterios. La propuesta es que el primer criterio sea minimizar la no ejecución.*

*En este sentido, **no estoy listo para votar este punto de manera general**, hasta tanto no veamos el análisis de los indicadores y sus comentarios.*

Sin embargo, es también mi entender que, para los proyectos específicos que se traen a este CAFAZNI, aprobados en el CAFAZNI 74, que están en el punto siguiente, las observaciones a la metodología no hacen mayor diferencia en eficiencia de la asignación. En ese sentido, estaría de acuerdo en aplicar esta metodología para la evaluación de la asignación de ejecutores de los proyectos autorizados en el CAFAZNI 74.”

- iii) Julián Antonio Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales y delegado del Ministro de Minas y Energía: “Aprobado”

Se aclara que, en este punto, el comité contó con el voto de aprobación de 2 de sus miembros, y uno de los miembros se abstuvo de votar, sin embargo manifestó su aprobación en aplicar esta metodología para la evaluación de la asignación de ejecutores de los proyectos autorizados en el CAFAZNI 74.

5. Aprobación de la asignación de ejecutores para los proyectos autorizados en el CAFAZNI 74.

Por medio de la presentación remitida como anexo a la citación del comité, se sometió a consideración del comité la aplicación de la metodología de selección de ejecutores para los



proyectos FAZNI aprobados en el CAFAZNI 74. Al respecto cada miembro del comité se pronunció de la siguiente manera:

- vi) Miguel Lotero Robledo, Viceministro de Energía: *"Aprobado"*
- vii) Christian Rafael Jaramillo Herrera, Director de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME: *"Aprobado"*
- viii) Julián Antonio Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales y delegado del Ministro de Minas y Energía: *"Aprobado"*

Se aclara que la presentación mencionada, hace parte integral de la presente ata.

MIGUEL LOTERO ROBLEDO

Viceministro de Energía, quién presidió el comité, según lo dispuesto en el numeral 2.2.3.3.2.2.1.1 del Decreto 1073 de 2015.

CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA

Director General de La UPME

JULIÁN ANTONIO ROJAS ROJAS

Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales (Delegado del Ministro de Minas y Energía)